

EDICTO de 14 de septiembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 622/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 622/2005.

Denunciado: D. Félix Antonio Plasencia Sánchez.

Domicilio: C. Plaza de Toros, 15.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Coria.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de septiembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 15 de septiembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 437/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley 23/1992.

Expediente núm.: 437/2005.

Denunciado: D^a Julia Berrocal Fresneda.

Domicilio: C/ Clavellina, 1. Cáceres.

Infracción: Art. 24.2 de la Ley 23/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Ciento cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749126.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 10 de agosto de 2005 sobre el Proyecto de Compensación del Polígono 3, Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2003, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 3, Sector 6 del PGOU de Don Benito. El referido proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Don Antonio Fernando de Molina Castaños, a instancia de la Junta de Compensación de dicho polígono y sector, conteniendo dicho proyecto de Compensación las bases legales y justificación del mismo.

Se somete a información pública por quince días hábiles el expediente de aprobación del Proyecto de Compensación citado, transcurridos los cuales si no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas (excepto sábados) en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, a 10 de agosto de 2005. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.